

Despacho de la Ministra

Circular DM-066-12-2017

De:

Sonia Marta Mora Escalante

Ministra de Educación Pública

Para:

Personal de Oficinas centrales y Direcciones Regionales de Educaçion

Supervisores de Circuitos Escolares Directores de Centros Educativos

Asunto:

Vacaciones Institucionales de fin e inicio de año.

Fecha:

15 de diciembre de 2017

Estimados señores y señoras:

Por este medio se les informa que, mediante Directriz número Nº 094-MTSS, emitida por el Presidente de la República y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 225 de fecha 28 de noviembre del 2017, se dispuso:

"Artículo 1º—Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos del cantón Central de San José, los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2017, así como los días 2, 3, 4 y 5 de enero del 2018. Lo anterior sin perjuicio de que el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 6725 del 10 de marzo de 1982, disponga autorizar un día de asueto de los días ya referidos, a fin de que los servidores públicos del cantón Central disfruten de la celebración de las fiestas de fin y principio de año.

Artículo 2º—Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos del resto del país, los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2017, así como los días 2, 3, 4 y 5 de enero del 2018.

Artículo 3º—En el caso de los servidores del Ministerio de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y el Registro Nacional, las vacaciones serán definidas por su jerarca.

Artículo 4º—Tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia."

DE EDUCACIO



Despacho de la Ministra

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo N° 40756-MGP, emitido por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 237, de fecha 14 de diciembre del 2017, se resolvió:

"Artículo 1º—Conceder asueto a los empleados públicos del cantón Central de San José, provincia de San José, el día 29 de diciembre del 2017, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas.

Artículo 2º—En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución quien determine, con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Cartera que laboren para ese cantón."

De conformidad con la Directriz número Nº 094-MTSS citada, este Despacho ha dispuesto que sean considerados como de vacaciones institucionales obligatorias para todo el personal de oficinas centrales, direcciones regionales y servidores administrativos destacados en centros educativos, los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2017, así como los días 2, 3, 4 y 5 de enero del 2018, salvo aquellos funcionarios a quienes sus jefaturas inmediatas les hayan dispuesto laborar en tales fechas para dar continuidad al servicio público que se brinda.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 40756-MGP, este Despacho dispone otorgar el día 29 de diciembre de 2017, como asueto para los funcionarios de este Ministerio destacados en el Cantón Central de San José.